

## DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

926

**ORDEN de 20 de febrero de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se amplía el plazo de solicitud de ayudas del programa III Actividades de Máximo Nivel (de la Base Elite), contenido en la Orden de 17 de octubre de 2001, por la que se convocan ayudas para los Clubes Deportivos Aragoneses en el ejercicio 2002.**

La Orden de 17 de octubre de 2001, convocó ayudas para los Clubes Deportivos Aragoneses en el ejercicio de 2002, cuyo plazo de presentación finalizó el día 28 de diciembre de 2001.

En la citada Orden se incluía el Programa H). III Actividades de Máximo Nivel (de la Base Elite) Anexo III.

El hecho de que las competiciones deportivas se realizan en temporadas que abarcan dos ejercicios económicos, en el caso actual 2001-2002, ha hecho que un alto número de clubes no se hayan acogido a estas ayudas, lo que va en detrimento de los objetivos deportivos fijados en el expositivo de la citada Orden.

De conformidad con lo anterior y al objeto de posibilitar la consecución de los objetivos deportivos propuestos, en virtud de las competencias atribuidas como Consejero de Cultura y Turismo, dispongo:

*Artículo primero.*—Ampliar el plazo de solicitud de ayudas contenido en la Orden de 17 de octubre de 2001, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se convocan ayudas para los Clubes Deportivos Aragoneses en el ejercicio 2002, para las comprendidas en el Programa III Actividades de Máximo Nivel (de la Base Elite) que queda así:

El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el décimo día hábil a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón» (BOA)

*Artículo segundo.*—Las Bases que rigen la convocatoria serán las mismas fijadas en la citada Orden de 17 de octubre de 2001, excepto las modificadas por la presente Orden.

*Artículo tercero.*—Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, a 20 de febrero de 2002.

El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SONEIRO

927

**ORDEN de 8 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba la relación de diferentes cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.**

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, señala que los bienes más relevantes del Patrimonio de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural e inscritos en el Registro correspondiente. Dicho artículo recoge, en su apartado 2, las diferentes categorías de Bienes Inmuebles entre las que se encuentra la de Monumento, entendiéndose por tal la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico.

La Disposición Adicional Segunda de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés establece que son Bienes de Interés Cultural, por ministerio de Ley, entre otros, las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre, en toda su tipología existentes en Aragón. Asimismo señala que

por Orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural se deberá aprobar la relación de los bienes afectados, con su localización.

Por lo tanto, aquellos lugares con manifestaciones de arte rupestre, en los que se pone de relieve, a través de pinturas y grabados hechos en roca, rasgos típicos únicos, singulares e irremplazables de nuestros antepasados, se consideran, por mandato legal, Bienes de Interés Cultural. Únicamente será necesaria, para su adecuada protección, la aprobación de relaciones detalladas de dichos Bienes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por otro lado, la Disposición Transitoria Segunda de la citada ley expone que, la tramitación y los efectos de los expedientes de declaración de Monumentos, Jardines, Conjuntos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/1999 quedarán sometidos a lo dispuesto en ella, en la categoría que corresponda.

La Dirección General de Cultura y Educación en Resolución de 28 de mayo de 1984 inició expediente de declaración como Monumento Histórico-Artístico a favor del denominado «Barranco de Las Olivanas», situado en Albarracín (Teruel). Este enclave aparece recogido en el apartado A del artículo primero de esta Orden declarativa, en el cual se incluyen los enclaves con manifestaciones de pintura rupestre prehistórica que fueron declarados Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en el año 1998 dentro de la Declaración del Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica.

Igualmente, por Resolución de 8 de enero de 1991 de la citada Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 5, de 14 de enero, se incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, como Conjunto Histórico, a favor de las cuevas, abrigos y lugares con manifestaciones de arte rupestre del río Vero, en los municipios de Adahuesca, Alquézar, Bârcabo y Colungo, de la provincia de Huesca. Sin embargo, estudiado el expediente, se considera más adecuado considerar cada una de las cuevas y abrigos del río Vero como Monumento, incluyendo estos enclaves en la relación que se recoge en el artículo primero de la presente Orden.

En consecuencia, dado que, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, las cuevas, abrigos y lugares con manifestaciones de arte rupestre son Bienes de Interés Cultural por ministerio de ley, y ya que se procede a la aprobación de la relación de dichos bienes conocidos en la Comunidad Autónoma de Aragón de manera individualizada, en la categoría de Monumento, se estima oportuno proceder al archivo de los mencionados expedientes incoados en los años 1984 y 1991.

Por todo lo expuesto, el Consejero de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón, en virtud de la potestad conferida por la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés dispone:

*Primero.*—Aprobar la siguiente relación de cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre considerados Bienes de Interés Cultural, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/1999 de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, en la categoría de Monumento:

RELACION DE BIENES DE ARTE RUPESTRE  
CON SU LOCALIZACION

A) ENCLAVES CON MANIFESTACIONES DE ARTE RUPESTRE  
PREHISTORICO (PINTURA) LOCALIZADOS EN LA COMUNIDAD  
AUTONOMA DE ARAGON Y DECLARADOS PATRIMONIO  
MUNDIAL POR LA UNESCO

DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA
COVACHO DELABARTA	ADAHUESCA	HUESCA

SIVIL	ADAHUESCA	HUESCA	LITONARES E1	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
ABRIGO DE LOS GITANOS	AGÜERO	HUESCA	LITONARES E2	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
COVACHO DE PALLUALA	ALQUEZAR	HUESCA	LITONARES L1	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
CUEVA PALOMERA	ALQUEZAR	HUESCA	LITONARES L2	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
CHIMIACHAS E	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA B1	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
CHIMIACHAS L	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA B2	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
MALFORA I	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA C	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
MALFORA II	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA I	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
MALFORA III	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA II	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
VIÑAMALA I	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA III	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
VIÑAMALA II	ALQUEZAR	HUESCA	MALLATA IV	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA
VIÑAMALA III	ALQUEZAR	HUESCA	FORAU DEL COCHO(SIERRA		
CORRAL DE LA GASCONA	ALQUEZAR		DE LA CARRODILLA)	ESTADILLA	HUESCA
	(SAN PELEGRIN)	HUESCA	ABRIGO DE LA ERMITA		
QUIZANS I	ALQUEZAR		DE SAN URBEZ	FANLO	
	(SAN PELEGRIN)	HUESCA		(VALLE DE AÑISCLO)	HUESCA
QUIZANS II	ALQUEZAR		CUEVA DE LOS MOROS		
	(SAN PELEGRIN)	HUESCA	(BARRANCO DE MIGUEL)	HECHO	HUESCA
DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA	LA RAJAL (ABRIGO DE		
LES COVES	BALDELLOU	HUESCA	STA. EULALIA DE LA PEÑA)	NUENO	HUESCA
MONDERES	CASTILLONROY	HUESCA	EL REMOSILLO (CONGOSTO		
CUEVA DE PEÑA MIEL I	BARCABO	HUESCA	DE OLVENA)	LA PUEBLA DE CASTRO	HUESCA
CUEVA DE PEÑA MIEL II	BARCABO	HUESCA	CUEVA DE REVILLA	TELLA (SIN)	HUESCA
CUEVA DE MALIFETO	BARCABO (BERTORZ)	HUESCA	ABRIGO DE LOS BORRIQUITOS		
BARFALUY I	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(BARRANCO MORTERO)	ALACON	TERUEL
BARFALUY II	BARCABO (LECINA)	HUESCA	ABRIGO DE LOS ENCEBROS		
BARFALUY III	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
BARFALUY IV	BARCABO (LECINA)	HUESCA	ABRIGO DE LOS RECOLECTORES		
FAJANA DE CASABON	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(BARRANCO DEL MORTERO)	ALACON	TERUEL
FAJANA DE PERA I	BARCABO (LECINA)	HUESCA	ABRIGO DE LOS TREPADORES		
FAJANA DE PERA II	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(BARRANCO DEL MORTERO)	ALACON	TERUEL
FAJANA DE PERA SUPERIOR	BARCABO (LECINA)	HUESCA	ABRIGO DE LOS ARQUEROS		
GALLINERO I	BARCABO (LECINA)	HUESCA	NEGROS (CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
GALLINERO II	BARCABO (LECINA)	HUESCA	COVACHO AHUMADO		
GALLINERO IIIA	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(BARRANCO DEL MORTERO)	ALACON	TERUEL
GALLINERO IIIB	BARCABO (LECINA)	HUESCA	COVACHO AHUMADO		
HUERTO RASO I	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
HUERTO RASO II	BARCABO (LECINA)	HUESCA	COVACHO DE EUDOVIGES		
LAS ESCALERETAS	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA	COVACHO DE LA TIA MONA		
LECINA SUPERIOR	BARCABO (LECINA)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
ABRIGO DE ARILLA	BIERGE (LA ALMUNIA		COVACHO ESQUEMATICO		
	DE RODELLAR)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
ABRIGO DEL CAMINO	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	CUEVA DEL GARROSO		
CUEVA DE PACENCIA	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
MASCUN I	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	FRONTON DE LOS CAPRIDOS		
MASCUN II	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
MASCUN III	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	OTROS RESTOS LEVANTINOS		
MASCUN IV	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	(CERRO FELIO)	ALACON	TERUEL
MASCUN V	BIERGE (RODELLAR)	HUESCA	LOS CHAPARROS	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
CHAVES I	CASBAS (BASTARAS)	HUESCA	LOS ESTRECHOS I	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
CHAVES II	CASBAS (BASTARAS)	HUESCA	LOS ESTRECHOS II	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
CHAVES III	CASBAS (BASTARAS)	HUESCA	RECODO DE		
ARGANTIN I	COLUNGO	HUESCA	LOS CHAPARROS I	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
ARGANTIN II	COLUNGO	HUESCA	RECODO DE		
ARTICA DE CAMPO	COLUNGO	HUESCA	LOS CHAPARROS II	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
LITONARES E4	COLUNGO	HUESCA	ABRIGO DE LAS		
MURIECHO E1	COLUNGO	HUESCA	FIGURAS AMARILLAS	ALBARRACIN	TERUEL
MURIECHO E2	COLUNGO	HUESCA	ABRIGO DE LAS		
DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA	FIGURAS DIVERSAS	ALBARRACIN	TERUEL
MURIECHO E3	COLUNGO	HUESCA	ABRIGO DE LAZARO	ALBARRACIN	TERUEL
MURIECHO L	COLUNGO	HUESCA	ABRIGO DE LOS DOS		
ARPANE1	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA	CABALLOS	ALBARRACIN	TERUEL
ARPANE2	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA	DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA
ARPAN L	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA	ABRIGO DE LOS TOROS DEL		
CUEVA DE LA FUENTE			BARRANCO DE LAS OLIVANAS	ALBARRACIN	TERUEL
DEL TRUCHO	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA	ABRIGO DE LOS TOROS DEL		
CUEVA DE REGACENS	COLUNGO (ASQUE)	HUESCA	PRADO DEL NAVAZO	ALBARRACIN	TERUEL

ABRIGO DEL ARQUERO DE LOS		
CALLEJONES CERRADOS	ALBARRACIN	TERUEL
ABRIGO DEL CIERVO	ALBARRACIN	TERUEL
ABRIGO DEL MEDIO CABALLO	ALBARRACIN	TERUEL
ABRIGO DEL TIO CAMPANO	ALBARRACIN	TERUEL
ABRIGO DEL TORO NEGRO	ALBARRACIN	TERUEL
BARRANCO DEL PAJAREJO	ALBARRACIN	TERUEL
CUEVA DE DOÑA CLOTILDE	ALBARRACIN	TERUEL
ABRIGO DE LA FUENTE		
DEL CABRERIZO	ALBARRACIN	TERUEL
LA COCINILLA DEL OBISPO	ALBARRACIN	TERUEL
LAS BALSILLAS	ALBARRACIN	TERUEL
ABRIGO DE LA HIGUERA DEL		
BARRANCO DE ESTERCUEL	ALCAINE	TERUEL
CAÑADA DE MARCO	ALCAINE	TERUEL
VAL DEL CHARCO DEL		
AGUA AMARGA	ALCAÑIZ	TERUEL
LA FENELLOSA	BECEITE	TERUEL
DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA
ABRIGO CONTIGUO A LA		
PARIDERA DE LAS TAJADAS	BEZAS	TERUEL
ABRIGO DE LA PARIDERA		
DE LAS TAJADAS	BEZAS	TERUEL
ABRIGO HUERTO DE		
LAS TAJADAS	BEZAS	TERUEL
CUEVA DE MAS DEL ABOGAT	CALACEITE	TERUEL
ABRIGO DE LA VACADA	CASTELLOTE	TERUEL
ABRIGO DEL BARRANCO		
HONDO	CASTELLOTE	TERUEL
ABRIGO DEL ARENAL DE		
LA FONSECA O ABRIGO		
DEL ANGEL	CASTELLOTE	TERUEL
ABRIGO DEL ARQUERO	CASTELLOTE	TERUEL
ABRIGO DEL TORICO		
DEL PUDIAL	CASTELLOTE	TERUEL
FRISO ABIERTO DEL PUDIAL	CASTELLOTE	TERUEL
LAS ROZAS I	CASTELLOTE	TERUEL
CUEVA DE LA FONT DE		
LA BERNARDA	CRETAS	TERUEL
ELS GASCONS	CRETAS	TERUEL
ROCA DELS MOROS	CRETAS	TERUEL
DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA
CUEVA DE LA PEÑA DE		
LA MORATILLA	FRIAS DE ALBARRACIN	TERUEL
ELS FIGUERALS	FUENTESPALDA	TERUEL
CAIDAS DEL SALBIME	MAZALEON	TERUEL
ELS SECANS	MAZALEON	TERUEL
PUNTA DEL ALCAÑIZANO	MAZALEON	TERUEL
BARRANCO DE GIBERT I	MOSQUERUELA	TERUEL
BARRANCO DE GIBERT II	MOSQUERUELA	TERUEL
EL CERRAO	OBON	TERUEL
HOCINO DE CHORNAS	OBON	TERUEL
LA COQUINERA	OBON	TERUEL
FRONTON DE LA TIA CHULA	OLIETE	TERUEL
ABRIGO DE LA PARIDERA		
DE TORMON	TORMON	TERUEL
ABRIGO DE LAS CABRAS		
BLANCAS	TORMON	TERUEL
CEJA DE PIEZARRODILLA	TORMON	TERUEL
CERRADA DEL TIO JORGE	TORMON	TERUEL
CUEVA DE MONCINI	BORJA	ZARAGOZA
ABRIGO PLANO DEL PULIDO	CASPE	ZARAGOZA
VALCOMUNA	CASPE	ZARAGOZA
BARRANCO DE CAMPILLS I	MEQUINENZA	ZARAGOZA
BARRANCO DE CAMPILLS II	MEQUINENZA	ZARAGOZA
BARRANCO DE LA PLANA I	MEQUINENZA	ZARAGOZA
BARRANCO DE LA PLANA II	MEQUINENZA	ZARAGOZA
CAMINO DE LA COVA PLANA I	MEQUINENZA	ZARAGOZA

CAMINO DE LA COVA PLANA II	MEQUINENZA	ZARAGOZA
MAS DE PATRICIEL I	MEQUINENZA	ZARAGOZA
ROCA DE MARTA	MEQUINENZA	ZARAGOZA
SIERRA DE LOS RINCONES I	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYOR IV	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYOR V	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALL DE CABALLE I	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALL DE MAMET I	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALL DE MAMET II	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALLBUFANDES I	MEQUINENZA	ZARAGOZA

B) OTROS ENCLAVES CON MANIFESTACIONES DE ARTE RUPESTRE  
(PINTURA Y GRABADO) LOCALIZADOS  
EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA
SANTA ANA I Y II	CASTILLONROY	HUESCA
LA FUEVA (TOLEDO DE		
CUEVA DEL FORCON	LANATA)	HUESCA
FUENTES DE		
SAN CRISTOBAL II	VERACRUZ	HUESCA
COVACHO DE LOS		
CHAPARROS II	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
LA LASTRA I	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
LA LASTRA II		
LA LASTRA DE SAN JOSE	ALBALATE ARZOB.	TERUEL
ABRIGO DE LOS CAZADORES		
DEL NAVAZO	ALBARRACIN	TERUEL
MASADA DE LIGROS I, II,		
III, IV, V, VI Y VII	ALBARRACIN	TERUEL
ABRIGO DE LA CUESTA		
DEL PEL	ALCAÑIZ	TERUEL
CABEZO SELLADO	ALCAÑIZ	TERUEL
LA PEÑA BLANCA		
DE LA COSCOLLOSA	ALCAÑIZ	TERUEL
CORRAL DE LAS VACAS II	ALCAÑIZ	TERUEL
LOS BAÑOS II	ARIÑO	TERUEL
DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA
ROCA HERNANDO	CABRA DE MORA	TERUEL
SAN ANTONIO II	CALACEITE	TERUEL
LA MASIA DEL TOSCO	CANTAVIEJA	TERUEL
LOS CERRADICOS DE LA		
MASIA DE CASAGRANIA I	CANTAVIEJA	TERUEL
ABRIGO DEL PUENTE NUEVO		
DE PEROGIL	CASTELLOTE	TERUEL
CABECERA DEL RIO RADON	HOZ DE LA VIEJA	TERUEL
LOS POZOS BOYETES	MONTALBAN	
	(PEÑARROYAS)	TERUEL
PAGO EL ROYAL I	MONTALBAN	
	(PEÑARROYAS)	TERUEL
PAGO EL ROYAL II	MONTALBAN	
	(PEÑARROYAS)	TERUEL
PEÑA DE LAS CRUCES	MONTALBAN	
	(PEÑARROYAS)	TERUEL
ABRIGO DEL TOLLO		
DE LA MORERA	OBON	TERUEL
FRONTON DE LA CUEVA		
DEL PEZ	OBON	TERUEL
ABRIGO DEL HOCINO DEL		
POZO EL MORTERO	OBON	TERUEL
SOLANA DE ARZAN I	OBON	TERUEL
LA NEGUERUELA I	OBON	TERUEL
LA NEGUERUELA II	OBON	TERUEL
DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA
LA NEGUERUELA III	OBON	TERUEL
BARRANCO CARNERON I	OBON	TERUEL
BARRANCO CARNERON II	OBON	TERUEL
BARRANCO CARNERON III	OBON	TERUEL

LAS VALELLAS	OBON	TERUEL
RECUENCO DEL RIO		
LA TORRE	OBON	TERUEL
SUBIDOR DEL BATAN	OBON	TERUEL
CUEVA DEL CHOPO	OBON	TERUEL
REGADIO ALTO I	OBON	TERUEL
REGADIO ALTO II	OBON	TERUEL
COSTERA FRIA I	OBON	TERUEL
CASTILLO DE PERACENSE	PERACENSE	TERUEL
ABRIGO DE LOS TIOTICOS	POZONDON	TERUEL
BARRANCO CARDOSO I	POZONDON	TERUEL
BARRANCO CARDOSO II	POZONDON	TERUEL
BARRANCO CARDOSO III	POZONDON	TERUEL
BARRANCO CARDOSO IV	POZONDON	TERUEL
BARRANCO CARDOSO V	POZONDON	TERUEL
CASTILLO DE LOS ARES	POZONDON	TERUEL
PEÑA DE LA ALBARDA	POZONDON	TERUEL
PUNTA DEL		
TIO GARRILLAS II	POZONDON	TERUEL
COVACHO DEL MORRON		
BLANCO	RODENAS	TERUEL
EL NAVAJO	RODENAS	TERUEL
MORICANTADA II	RODENAS	TERUEL
MORICANTADA III	RODENAS	TERUEL
MORICANTADA IV	RODENAS	TERUEL
MORICANTADA V	RODENAS	TERUEL
MORICANTADA VI	RODENAS	TERUEL
PEÑA CHICA	RODENAS	TERUEL
PEÑA DE LA GRAN FIGURA (ATALAYA)	RODENAS	TERUEL
PEÑA DE LA VIRGEN I	RODENAS	TERUEL
PEÑA DE LA VIRGEN II	RODENAS	TERUEL
PEÑA GRANDE	RODENAS	TERUEL
TRASCASAS I	RODENAS	TERUEL
TRASCASAS II	RODENAS	TERUEL
TRASCASAS III	RODENAS	TERUEL
TRASCASAS IV	RODENAS	TERUEL
TRASCASAS V	RODENAS	TERUEL
TRASCASAS VI	RODENAS	TERUEL
SOLANA DEL PUDIAL	TORRE DE LAS ARCAS	TERUEL
BARRANCO DEL CONEJAR II	TRAMACASTILLA	TERUEL
PEÑA DEL JINETE/ BARRANCO DEL CONEJAR	TRAMACASTILLA	TERUEL
ABRIGO DE PENA/ EMBALSE DE PENA I	VALDERROBRES	TERUEL
CANTERA DE LA PEÑALBA/ CERRO DE LAS HOYUELAS	VILLASTAR	TERUEL
BARRANCO DE LA FUENTE DEL SAPO	ALDEHUELA LIESTOS	ZARAGOZA
CHILOS II	LUMPIAQUE	ZARAGOZA
MAS DE CHIMO	MEQUINENZA	ZARAGOZA
MAS DE FAYONET I	MEQUINENZA	ZARAGOZA
ROCA DE LAS CRUCES	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYORI	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYOR II	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYOR III	MEQUINENZA	ZARAGOZA
DENOMINACION	LOCALIZACION	PROVINCIA
VALMAYOR VII	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYOR VIII	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYOR IX/ COVA DELS BOUS	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VALMAYOR X	MEQUINENZA	ZARAGOZA
VESECRII/ SINGLE DE LES CREUS	MEQUINENZA	ZARAGOZA
CUEVA DE LAS CAZOLETAS	MONREAL DE ARIZA	ZARAGOZA
CORRAL DE LA FITA	SOS DEL REY CATOLICO	ZARAGOZA
VALDEARCOS	TABUENCA	ZARAGOZA

*Segundo.*—Archivar los expedientes iniciados para la declaración como Monumento Histórico-Artístico del denominado «Barranco de Las Olivanas», situado en Albarracín (Teruel) y, como Conjunto Histórico, de las cuevas, abrigos y lugares con manifestaciones de arte rupestre del río Vero, en los municipios de Adahuesca, Alquézar, Bárcabo y Colungo, de la provincia de Huesca, incoados por Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Educación de 28 de mayo de 1984 y de 8 de enero de 1991, respectivamente.

*Tercero.*—Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón». Dicha Orden surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2002.

**El Consejero de Cultura y Turismo,  
JAVIER CALLIZO SONEIRO**

**928** *ORDEN de 8 de marzo de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se modifica la categoría de los Monumentos Histórico-Artístico denominados «Despoblado del Cabezo de La Bovina» en Vinacete (Teruel) y «Yacimiento Ibero-romano del Alto Chacón en La Muela de Xiquena» (Teruel), de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.*

El denominado «Despoblado del Cabezo de la Bovina», situado en el término municipal de Vinacete (Teruel) y el «Yacimiento ibero-romano del Alto Chacón, en la Muela de Xiquena» (Teruel), fueron declarados Monumentos Histórico-Artísticos según Decreto publicado en La Gaceta de Madrid núm. 155 de fecha 4 de junio de 1931 y Real Decreto 2858/1983, de 7 de septiembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 273, de 15 de noviembre de 1983, respectivamente, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establecía, en su Disposición Adicional Primera que los bienes que con anterioridad hayan sido declarados histórico-artísticos pasan a tener la condición y a denominarse bienes de interés cultural, quedando sometidos al régimen jurídico que se establecía para esos bienes en la citada Ley.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, establece, en su Disposición Transitoria Primera, apartado 3, que, mediante Orden del Consejero del Departamento responsable de Patrimonio Cultural, deberán revisarse, oída la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural correspondiente, los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural para adecuarlos, en su caso, a las categorías establecidas por la presente Ley.

La mencionada Ley del Patrimonio Cultural Aragonés establece, en su artículo 12.1, que los bienes más relevantes del Patrimonio Cultural Aragonés serán declarados Bienes de Interés Cultural y serán inscritos en el Registro Aragonés de Bienes de Interés Cultural.

El apartado 2 del citado artículo 12 recoge las diferentes categorías de los Bienes Inmuebles, distinguiendo entre Monumento, que es la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, artístico, etnográfico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones y accesorios que expresamente se señalen como parte integrante del mismo, y Conjunto de Interés Cultural, en la cual quedan comprendidas diversas figuras. En concreto, dentro de esta última categoría aparece recogida la denominada Zona Arqueológica, que se define como el lugar o paraje donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología